Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA 22 JUN. 2005

RES. H-N° 668-05 Expte. N° 4.966/04

VISTO:

Las fallas detectadas en la Videocámara marca Panasonic, mod. M9500, Inventario patrimonial N° 36-451-4783, luego de que fuera utilizada en el "Encuentro de Jóvenes" organizado por la carrera de Ciencias de la Educación en el mes de Setiembre de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un elemento didáctico importante, especialmente en la cátedra Tecnología Educativa, por lo cual resulta indispensable que la Videocámara sea reparada a la brevedad;

Que previo descargo de los docentes responsables que habían solicitado el bien según comprobantes obrantes en estas actuaciones, la Sra. decana dispone la reparación del equipo dañado;

Que oportunamente se solicitó a la firma Marc Chagall presupuesto del servicio técnico para dejar el equipo en perfectas condiciones de uso;

Que la firma Marc Chagall presupuesta el trabajo de reparación del mencionado aparato de esta Facultad por la suma de $ 787,oo (pesos setecientos ochenta y siete) con una garantía de seis (6) meses;

Que el presente caso se encuadra en la Resolución R-566/02, Art. 2° y el Art. 26, Ap. a) del Decreto 436/00, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del estado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto por pago del servicio técnico de la Videocámara de la Facultad, a la firma Marc Chagall, CUIT N° 20-14489490-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle La Florida 11 de esta ciudad, por la suma de $ 787,oo (pesos setecientos ochenta y siete).-

..//

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H- Nº 668-05

Expte. 4.966/04

..//

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de $ 787.oo (pesos setecientos ochenta y siete) a la partida 3 - 4 - 9 - SERVICIOS NO PERSONALES - SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES - OTROS NO ESPECIFICADOS. del presupuesto de esta Facultad Humanidades para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Dirección Administrativa Contable, Dirección General de Administración de la Universidad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

ci/JCL

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. MARIA CELIA INVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.